



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (simulación)
Demandante	• LUIS GUILLERMO MESA DIAZ
Demandados	• OLGA LUCIA MESA DIAZ • CLAUDIA ELENA MESA DIAZ
Radicado	05001310301520200000300
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Corrige auto

De conformidad con lo regulado en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige los autos de fecha 02 y 09 de noviembre de 2023, en el cuadro de la referencia, precisado que se trata de un proceso verbal de simulación, y las partes son: Demandante: LUIS GUILLERMO MESA DIAZ. Demandadas: OLGA LUCIA MESA DIAZ y CLAUDIA ELENA MESA DIAZ. Los demás aspectos de las referidas providencias quedan incólumes.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7e6359b6cc6632973e6b3d74c655e03ee02a7f0b9ad33c4cf327ad99ffd9d6**
Documento generado en 17/11/2023 10:56:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>